



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: Ex-2021-00102809-UNC-ME#PCI

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2, y

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública interpelando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos que sean necesarios para evitar la transmisión de la enfermedad COVID-19;

Que por Resolución Rectoral N.º 562/2020 y modificatorias se aprobó el Protocolo Básico Preventivo con los lineamientos básicos y medidas de protección en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de esta Universidad para el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Casa de Trejo y del entorno en general;

Que mediante EX-2021-00102809- -UNC-ME#PCI la Prosecretaría de Comunicaciones Institucional solicitó autorización para realizar con modalidad presencial de su personal el curso de capacitación "producción de contenidos móviles" en el Aula D5 de las Baterías D de esta Universidad con el respectivo protocolo que tendrá aplicación mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que dicho protocolo fue elevado a este Vicerrectorado para su consideración por el Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC que estableció que desarrollo y continuidad de la actividad está condicionada a la evolución de la crisis epidemiológica, a las indicaciones del organismo de control sanitario y a las sugerencias de las autoridades de la UNC

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el procedimiento operativo: protocolo COVID-19 de la Prosecretaría de Comunicación Institucional, que será aplicado mientras esté vigente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio y que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese y gírese a la Prosecretaría de Comunicación Institucional a sus efectos. Dése difusión.